



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales número 279 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carolina Vidal López contra la empresa Aidee Cecilia Lugo González, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, visto el precepto citado, y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Primero.–Despachar ejecución a instancia de la Letrada doña Carolina Vidal López frente a Aidee Cecilia Lugo González por la cantidad de 578,20 euros.

Segundo.–Trabar embargo sobre los bienes y embargo y retención de los saldos y depósitos que el ejecutado pueda tener en cualquier entidad bancaria, así como las devoluciones que se puedan percibir de la Hacienda Pública de Aidee Cecilia Lugo González, librándose a tal efecto los oportunos despachos y procediendo a su averiguación vía telemática, expiéndose testimonio de la presente resolución al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el mismo de Mandamiento en Forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuera, el auxilio de la fuerza pública así como hacer uso de los medios personados y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno contra la misma.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aidee Cecilia Lugo González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de mayo de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-5770